CONTRATO CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNA MOTONIVELADORA

CDE/03

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION PARA LOS SERVICIOS DE MATENIMIENTO Y REPARACION DE UNA MOTONIVELADORA.-

Entre LA MUNICIPALIDAD DE FRAM, representada para este acto por intendente Municipal Ing. Irineu Engelmann , denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **RIEDER& CIA S.A.C.I.**, domiciliada sobre la calle Artigas 1945Asuncion , República del Paraguay, representada para este acto por los señores Salvador Maldonado Con cedula de Identidad nº 808.812.-y Señor Walter Giret con Cédula de Identidad N °810.002, la citada empresa, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para **" El servicio de mantenimiento y reparación de una moto niveladora** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al servicio de mantenimiento y reparación de una moto niveladora para la Municipalidad de Fram.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Oferta y la lista de precios unitarios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3.-IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo240, Fuente de Financiamiento 30; 11 royalties, 01 Genuino, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa vía excepción N° 03/2012, convocado por La Municipalidad de Fram, según resolución nº 18/2012.-y Adjudicada por resolución nº 20/2012.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta treinta días posteriores a la firma.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CUADRO DE ADJUDICACIONES

RIEDER & CIA .S.A.C.I.

Item	Código Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Relación de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	73152101-014	CruceteaniioncentralizadorD7	Volvo	Suecia	Unidad	1	2.852.000	2.852.000
2	73152101-014	Kit de reten Doble	Volvo	Suecia	Unidad	1	1.724.800	1.724.800
3	73152101-014	Placa Dura mide	Volvo	Suecia	Unidad	2	83.600	167.200
4	73152101-014	Placa Dura mide	Volvo	Suecia	Unidad	2	162.800	325.600
5	73152101-014	Duramide del tubo "G"	Volvo	Suecia	Unidad	4	1.621.400	6.485.600
6	73152101-014	Balde de 20tlsvolvo ultra ATF Synthetic	Volvo	Suecia	Unidad	10	1.327.700	13.277.000
7	73152101-014	Filtro de Combustibles-A	Volvo	Suecia	Unidad	6	304.700	1.828.200
8	73152101-014	Filtro de Combustible(separador de Agua)	Volvo	Suecia	Unidad	6	551.100	3.306.600
9	73152101-014	Filtro de Aceite	Volvo	Suecia	Unidad	6	136.400	818.400
10	73152101-014	Filtro de transmisión	Volvo	Suecia	Unidad	2	651.200	1.302.400
11	73152101-014	Filtro de Aire resp.	Volvo	Suecia	Unidad	3	193.952	581.856
12	73152101-014	Kit filtro de Aire primario	Volvo	Suecia	Unidad	1	1.435.280	1.435.280
13	73152101-014	Kit de Filtro cabina Siste	Volvo	Suecia	Unidad	1	961.400	961.400
14	73152101-014	Kit de retenes -F	Volvo	Suecia	Unidad	1	415.800	415.800
15	73152101-014	Filtro recirculación	Volvo	Suecia	Unidad	1	986.700	986.700
16	73152101-014	Corres Trapezoidal	Volvo	Suecia	Unidad	1	372.900	372.900
17	73152101-014	Corres de dirección hidráulica	Volvo	Suecia	Unidad	1	380.600	380.600
18	73152101-014	Correa A	Volvo	Suecia	Unidad	1	309.100	309.100
19	73152101-014	Junta para válvulas	Volvo	Suecia	Unidad	1	1.831.500	1.831.500
20	73152101-014	Aceite motor VDS31	Volvo	Suecia	Unidad	1	30.800	30.800
21	73152101-014	Filtro Hidráulico	Volvo	Suecia	Unidad	1	658.900	658.900
22	73152101-014	Cuchilla 3/4x8	Volvo	Suecia	Unidad	2	913.000	1.826.000
23	73152101-014	Tuercas	Volvo	Suecia	Unidad	36	2.750	99.000
24	73152101-014	Bulón Cuchilla	Volvo	Suecia	Unidad	36	4.400	158.400
25	73152101-014	Bulón Cuchilla	Volvo	Suecia	Unidad	3	115.500	346.500
26	73152101-014	Placa Diramide	Volvo	Suecia	Unidad	3	172.700	518.100
27	73152101-014	Tela de Amianto p/escape	Volvo	Suecia	Unidad	1	831.600	831.600
TOTALES								43.832.236

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Conforme a los términos de la propuesta, el contratista asume el compromiso, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobado y a satisfacción de la Municipalidad de Fram. La

RIEDER & CIA S.A.C.I.

prestación del servicio se hará con la firma del contrato y contra entrega de la orden de servicio.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Oferta Adjudicada.

9. PORCENTAJE DE RETENCIÓN (Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas)

Se dará cumplimiento al Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. **No se aplica**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

El contratista se compromete al fiel cumplimiento del contrato, y en el caso que no lo hiciere abonara a la convocante el equivalente al 3% del monto total de la oferta.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Localidad de Fram, República del Paraguay, a los 22días del mes de octubre del año 2.012.-

MUNICIPALIDAD DE FRAM - ATENDENCIA -

Firmado por _____ Ing. Irineu Engelmann

Firmado por _____ Salvador Maldonado
RIEDER & CIA. S.A.C.I. C.I. nº 808.812

Firmado por..... Walter Giret
RIEDER & CIA. S.A.C.I.
C.I.Nº º810.002